



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 002 DE 2023

11 ENE 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"*.

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que *"El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC"*.

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total"*

de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 195 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

Que la Secretaría de Educación, mediante oficios del mes de enero con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1,382,410,159)**, provenientes de la Resolución No. 359 de fecha 7 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE ASIGNA UN VALOR DE REFERENCIA DEL RUBRO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN – ETC, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 11 de enero de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió la Viabilidad de Ingresos de fecha 10 de enero de 2023 para la adición al presupuesto; y por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 001 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adicionar al presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1,382,410,159)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 1,382,410,159
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 1,382,410,159
111.1		Ingresos Corrientes	\$ 1,382,410,159
111.1.02		Ingresos no tributarios	\$ 1,382,410,159

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
111.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 1,382,410,159
111.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1,382,410,159
111.1.02.06.006.01	75105	Aportes Nación FUENTE: Resolución 359 del 7 diciembre 2022 Alimentos para aprender vigencia fiscal 2023	\$ 1,382,410,159

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1,382,410,159)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 1,382,410,159
23		PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 1,382,410,159
2301		Sector: Educación	\$ 1,382,410,159
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	\$ 1,382,410,159
23010222		EDUCACIÓN	\$ 1,382,410,159
2301022201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1,382,410,159
23010222012020251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	\$ 1,382,410,159
23010222012020251750055028		Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 1,382,410,159
23010222012020251750055028 2.3.2.02.02.009	75105	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Resolución 359 del 7 diciembre 2022 Alimentos para aprender vigencia fiscal 2023	\$ 1,382,410,159

ARTICULO 3º: Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Crisáncho Barriga - Dirección Financiera.